

**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA DE
ARTES INTEGRALES AXIS Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 1277 2015

RECOLETA, **28 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 56, de fecha 7 de Abril de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención a la Institución "COMPAÑÍA DE ARTES INTEGRALES AXIS", propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 1171 de fecha 17 de Abril de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la Organización "COMPAÑÍA DE ARTES INTEGRALES AXIS".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre "COMPAÑÍA DE ARTES INTEGRALES AXIS", la cual será utilizada para financiar el proyecto "GASTOS DE VESTUARIO Y ESCENOGRAFIA OBRA JESUCRISTO SUPERSTAR 2015" y HONORARIOS MONITORES".

2.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma de \$5.830.000.- (Cinco millones ochocientos treinta mil pesos), los que serán entregados en una sola cuota equivalente al monto total de la subvención, una vez aprobado este decreto.

3.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004.319 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCHS/jpj



REVISADO
Dirección Secpla

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

COMPAÑÍA DE ARTES INTEGRALES AXIS

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **23 ABR. 2015**, entre la **COMPAÑÍA DE ARTES INTEGRALES AXIS**, rol único tributario N° 65.083.613-8, personalidad jurídica N° 1580, de fecha 19 de Febrero de 2014, del Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada, según se acreditará, por don **JORGE CABEZAS SUAREZ**, cédula nacional de identidad N° 16.939.354-0, ambos con domicilio en PURISIMA 260, Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El decreto exento N° 1171 de fecha 17 de Abril de 2015 que Promulga Acuerdo N° 56, de fecha 7 de Abril de 2015, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$5.830.000.- (Cinco millones ochocientos treinta mil pesos), a la institución, suma que será entregada en (1) una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): **“GASTOS DE VESTUARIO Y ESCENOGRAFIA OBRA JESUCRISTO SUPERSTAR 2015”** y **HONORARIOS MONITORES”**.

NOVENO: Comparece en este acto, don **CAMILO TORRES IBARRA**, cédula nacional de identidad N° 16.459.533-1, del mismo domicilio de la institución, Tesorero de la misma, según se acreditará en la cláusula siguiente, quien acepta asumir la calidad de codeudora solidaria de dicha institución.

DÉCIMO: La personería de doña **JORGE CABEZAS SUAREZ**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado N° 144183126, de fecha 27 de Noviembre de 2014. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.



JORGE CABEZAS SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN



CAMILO TORRES IBARRA
TESORERO INSTITUCIÓN



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

